

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza



REDACCION Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6, LEÓN.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 4 de enero de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

**CONSIDERAMOS como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar la faja con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.**

## Los libros de texto

### la Academia de la lengua

El director general de Primera enseñanza hizo las siguientes declaraciones:

«La orden-circular a los inspectores de Primera enseñanza mandando recoger un ejemplar de todos los libros que se enseñan en las Escuelas Nacionales, con el fin de revisarlos y prohibir en absoluto aquellos que se consideren dañosos para la inteligencia y el corazón de los niños, está produciendo su efecto.

Pierden el tiempo los que esperan vencerme con el afecto de amigos queridísimos míos, o con la influencia de personas de gran valer y autoridad. La Comisión revisadora, con independencia y libertad, acordará lo que considere más justo y moral, y su fallo será el mío. Bien se me alcanza que la empresa es tan difícil como delicada, y, sobre todo, de gran responsabilidad.

Son ustedes testigos de mayor excepción; conocen mis palabras y afirmaciones, y saben que jamás hubo en ellas nada molesto para las respetables y dignísimas personas que forman la Real Academia Española. Es el santuario oficial de la Lengua patria, y yo, como director general de Primera enseñanza, ante él me descubro con noble y sentido respeto. Y conste que no aspiro ni puedo ser académico, porque Dios no me llevó por ese camino tan honroso.

Por ser criterio mío, por recordar las fatigas y sudores que me costó aprender en la escuela de mi pueblo las definiciones del Epítome de la Gramática, dije y repito que hay que simplificarlo, amoldarlo a la inteligencia de los niños, haciéndole más asequible y pe-

dagógico. Y esta afirmación mía, llena de buena fe, no es ningún descubrimiento, ni mucho menos blasfemia, ni puede ser ofensa para la Real Academia.

Pues bien, me consta, sé con certeza que en una de las últimas sesiones de tan elevada institución, se trató de la reforma del Epítome, y que al lado de afirmaciones llenas de buen desso y de exquisita prudencia, hubo otras molestas para mi modesta persona. Llegó a decirse, seguramente con poca meditación, que el Epítome no se reformaría mientras yo fuera director general de Primera enseñanza, sin otra razón que el capital pecado de haber afirmado yo que el libro, tal como está redactado, era un instrumento de tortura para los niños.

Comprenderán ustedes que aquella afirmación es grave, y me coloca en una situación violenta. Ni ataco ni me resigno. Yo estoy tranquilo; mi conciencia no me acusa de haber faltado a los respetos que debe merecer tan elevado organismo oficial; pero con toda humildad y con las mayores consideraciones, afirmo que entre la salud del niño y el crédito científico y pedagógico de la Real Academia, mi conciencia no acepta términos de comparación. No podría hacerlo.

No digo una Dirección, cien mil Direcciones dejara yo antes que claudicar por una amenaza, sin otro fundamento que el empuje de un mal entendido amor propio.

Yo saldré de aquí, si es preciso, derrotado por un gesto de la Real Academia, pero con el mismo tono de diapason que entré. ¿Podría decir lo mismo la Real Academia? Mediten un poco los que, encarándose conmigo, piden la cabeza de este modesto director general, antes de reformar el dichoso Epítome, y recuerden su humildad, su mansedumbre, cuando se aproximaban en 1916 a un ministro de Instrucción pública, bueno y generoso, suplicando (y consiguiendo) varios miles de pesetas a cambio de unos libros inútiles para las escuelas, e impropios para la incipiente inteligencia de los niños. Porque ni la guerra de Cataluña, ni el «Boletín de la Real Academia», ni las poesías líricas, etc., etc., creo yo son propias para que los niños y las niñas de las escuelas aprendan a leer, escribir y contar.

Que esos libros estorben en los almacenes de la Academia y sean nidos de araña, no quiere decir que han de ser recogidos por el presupuesto nacional, cuando tan pobramente viven las escuelas y centros oficiales de enseñanza.»

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE LEÓN

Sesión de 29 de diciembre

En la ciudad de León, a 29 de diciembre de 1917, a las diez de la mañana y en el local de costumbre, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de don Bernardino Pérez, se reunió la Directiva de la Asociación provincial con mayoría de vocales y bastante concurrencia de maestros, habiéndose tomado los siguientes acuerdos:

1.º Telegrafiar, como se hizo, al Ilmo. señor Ordenador de pagos sobre urgente envío de libramientos de la bonificación extraordinaria.

2.º Que para gestionar una resolución favorable respecto al pago del aumento gradual de sueldos vaya a Madrid una comisión compuesta del vocal de la provincia, representante en la Nacional, señor Castrillo, del señor presidente de esta Asociación provincial y don Juan Antonio Sánchez, maestro de Astorga.

3.º Que la comisión permanente de la Asociación provincial haga algunas gestiones en la Diputación respecto al pago del aumento gradual de sueldo y otros extremos, como asimismo cerca del jefe de la Sección Administrativa para que rectifique los Escalones de los bienes que faltan hasta ponerlos al día en breve plazo.

4.º Que si estas gestiones no dieran resultado, se eleve a la Superioridad un recurso de queja, el que servirá de base para las gestiones de la comisión que vaya a Madrid.

5.º Hacer un llamamiento amistoso a todos los maestros leoneses, sobre todo a los jóvenes, que no se hallan inscritos en ninguna Asociación para que ingresen en las de partido y asistan a sus sesiones, a las que pueden aportar el entusiasmo propio de su edad, infundiéndole vigor y energía en estos decaídos organismos.

6.º Rogar a la permanente de la Nacional informe a esta

provincial del estado en que se halla la petición de las Diputaciones vascongadas sobre autonomía en la enseñanza primaria, y autorizar al señor presidente de esta Directiva para que en vista de la contestación formule, si procede, la más enérgica protesta.

7.º Acto seguido se procedió a la elección de nuevo presidente de la Directiva de la Junta provincial, siendo nombrado por aclamación don Manuel Peña Rubio, regente de la graduada.

También se nombró la comisión permanente de la Asociación provincial, que quedó constituida por los señores don Manuel Peña, don Luis González y don Ricardo Fanjul.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de que yo, como secretario accidental, certifico.

José Lisardo

## OFICIAL

### Autorización

Accediendo a lo solicitado por el Claustro de profesores de la Normal de Maestros de Navarra, la Dirección general ha acordado autorizar a los alumnos de las Escuelas Normales para que puedan hacer uso de los libros de las Bibliotecas circulantes a cargo de los inspectores de Primera enseñanza, con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Que el libro que se solicite no esté en la Biblioteca de la escuela ni en ninguna otra pública de la población.

2.ª Que el pedido sea hecho por el director de la Escuela Normal respectiva.

3.ª Que no esté previamente pedido para su consulta por un maestro de Escuela Normal, a beneficio de los cuales están fundadas y organizadas principalmente estas Bibliotecas.—*Rivas Mateos.*—Señores directores de Escuelas Normales e inspectores de Primera enseñanza.»

### Distribución de vacantes

Vistos los oficios de varias Secciones administrativas de Primera enseñanza haciendo observaciones a la distribución de las vacantes realizadas por Real orden de 19 de noviembre;

La Dirección general ha acordado autorizar a éstas para que no com-

prendan en los anuncios las Escuelas provistas e incluyan las que se omitieron, destinando las de poblaciones de más de 2.000 habitantes a la oposición y las de menos al concurso de interinos.—*Rivas Mateos.* Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

### Resolviendo consultas sobre constitución de Tribunales.

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio respecto a la ampliación de la Orden de 19 de noviembre último, relativa a las oposiciones libres para el ingreso en el Magisterio nacional;

La Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.º Que por la Sección de Barcelona se haga saber al señor obispo de aquella diócesis que, ateniéndose al criterio seguido para el nombramiento de los vocales eclesiásticos de los Tribunales de oposición que se eligen por los Cabildos catedrales, se toma nota de sus observaciones para lo sucesivo, por si fuera posible atenderlas.

2.º Que en las provincias que tengan asignada una inspectora de Primera enseñanza, ésta deberá hacer las propuestas de maestras para el Tribunal, limitándose el inspector jefe a elevar las de maestros.

3.º Que los Institutos deberán tener en cuenta que sólo podrán ser designados para el Tribunal los catedráticos numerarios.

4.º Que la edad para tomar parte en las oposiciones sea la de veinte años cumplidos a la fecha de la convocatoria, pero sin que puedan tomar posesión de plaza hasta cumplir los veintinueve.

5.º Que en aquellas provincias pertenecientes a los Rectorados que tienen pendiente de colocación opositores con derecho a ingreso, se deje en suspenso la realización de los ejercicios hasta que sólo quede un tercio de aquéllos sin destino, teniendo en cuenta siempre que mientras esté sin escuela uno sólo de los opositores con derecho a ella, procedente de los Rectorados, no podrán adjudicar plazas a los que ganen éstas en las provinciales; y

6.º Que las plazas de nueva creación que pueden anunciar las Secciones son las que no estén agregadas a las oposiciones de Rectorado.—*Rivas Mateos.*—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Por Real orden de 6 de diciembre de 1917 («Boletín Oficial» del 18) se dispone que se haga extensivo a todos los alumnos de Escuelas Nor-

males que en las convocatorias de septiembre último hubiesen aprobado asignaturas equivalentes a las de la carrera del Magisterio en otros centros oficiales de enseñanza, los beneficios de la Real orden de 27 del pasado, por la que se reconoce validez académica a la asignatura de Geografía aprobada por varias alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Madrid en el Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros de esta Corte.

Orden del 14 de diciembre («Gaceta» del 19) resolviendo consultas y reclamaciones de varios maestros que no pudieron posesionarse de las escuelas que en el Rectorado de Santiago les han sido adjudicadas en virtud de oposición.

Vistas las consultas y reclamaciones formuladas con motivo del hecho de no haberse podido posesionar varios maestros de las escuelas que se les adjudicaron en virtud de oposición, por estar provistas en propiedad o de haberse otorgado por dicho medio o por concurso de interinos por ese Rectorado, escuelas que corresponden al general de traslado, con arreglo al art. 65 del Estatuto:

Resultando que, según informes, el hecho se debe a un error de interpretación consistente en confundir los conceptos, sueldos y escuelas, pretendiendo adjudicar éstas en las mismas plazas a que correspondían aquéllas, cuando son conceptos independientes desde el establecimiento del sueldo personal:

Resultando que además de los casos en que no se ha dado posesión de las plazas, las Secciones de Coruña y Pontevedra dan cuenta de los relativos a las escuelas de Bergondo y Forcarey, correspondientes al concurso general de traslado, y aquélla de haberse anunciado al de interinos varias escuelas que corresponden al general:

Considerando que una vez descubierto el error no puede prevalecer ni alterarse los turnos establecidos, privándose de plazas al concurso general de traslado o al de interinos, en su caso.

Considerando, por otra parte, que este error no debe ocasionar perjuicio a los interesados a quienes no es imputable o a lo menos compensarlos.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Declarar anulados todos los nombramientos expedidos por ese Rectorado para escuelas que no pertenecen al turno en que se acordaron.

2.º Que se reconozca a los interesados derecho a obtener, fuera de concurso, escuelas de poblaciones del mismo grupo de población o de los inferiores, aplicando el art. 94 del Estatuto general del Magisterio, siempre que no estén reservadas a ningún turno de un modo expreso, ni anunciadas ni incluidas en el anuncio general del concurso de traslado.

3.º Que cuando se trate de maestros nombrados para auxiliares sólo podrán pedir éstas dentro de su grupo de población o escuelas en el inferior.

4.º Que las instancias habrán de presentarse al Rectorado que expidió el primitivo nombramiento, y que será también encargado de otorgar el segundo; y

5.º Que en caso de pedir una misma plaza dos opositores, se atenderá al lugar de la propuesta del Tribunal.

27 de diciembre de 1917. («Gaceta» del 28).—Circular:

«Vistas las numerosas quejas elevadas a esta Dirección general, relativas a los libros que sirven de texto en las escuelas nacionales,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que los inspectores de Primera enseñanza de cada zona reclamen con toda urgencia a los maestros y maestras pertenecientes a ella un ejemplar de cada uno de los libros que se utilicen en sus escuelas respectivas.

2.º Que una vez recibidos todos ellos, retiren y devuelvan los que resulten duplicados y entreguen los ejemplares únicos al inspector jefe de la provincia, a fin de que, previa la misma separación de los duplicados, los eleven a esta Dirección.

3.º Que una vez recibidos los libros de referencia, se proceda a su examen por una Comisión revisora formada por personas competentes; y

4.º Que terminados los trabajos de esta Comisión y adoptadas las resoluciones oportunas, se devuelvan los libros a su procedencia.—*Rivas Mateos*—Señores inspectores de Primera enseñanza.»

## INSPECCION

### DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### PROYECTO DE REFORMA ORGÁNICA

Real orden del 29 de diciembre («Gaceta» del 30) disponiendo que por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se formulen las bases de un proyecto de reforma legislativa orgánica referente a la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Las heterogéneas disposiciones que regulan la Inspección de Primera enseñanza reclaman el estudio de unas bases que las seleccionen y armonicen y que puedan servir de fundamento a una propuesta legislativa que garantice a la Inspección de la enseñanza primaria en España toda la eficacia social y pedagógica que para ese organismo se ha logrado en los pueblos más cultos del mundo.

Después de haber recabado la Inspección general de Primera enseñanza las opiniones de los inspectores primarios sobre las reformas y necesidades más apremiantes del trascendental servicio que les está encomendado, podría estimarse que se habían aportado los materiales suficientes para acometer, desde luego, y sin más información, la obra que se proyecta en beneficio de la cultura nacional; pero, aun siendo notabilísimo el resultado de esa información, teniendo en cuenta que el carácter práctico y profesional que la inspira, no ofrece todos los elementos necesarios de juicio para acometer la reforma, entiendo el ministro que suscribe que la información comenzada debe completarse con un autorizado dictamen científico, que sólo puede dar, con absoluta garantía de acierto, el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a quien se encomienda la preparación y formación de los inspectores primarios.

En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Que por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y a la mayor brevedad posible, se formulen las bases de un proyecto de reforma legislativa orgánica, referente a la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza, la cual se elevará a este Ministerio para los fines que procedan.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

## Telegrama sustancioso

—:—:—

La Asociación de Maestros municipales de Bilbao ha dirigido al Sr. Rodés el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr. ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Madrid.—Asociación de Maestros Municipales Bilbao solicita haga extensiva a éstos bonificación extraordinaria concedida al Magisterio nacional.

Bastaría que V. E. viera y comparase las nóminas del Magisterio nacional y municipal bilbaíno para que reconociese la justicia de esta petición.

Si esta situación continúa, tendremos que emigrar antes que morir de anemia o tuberculosis nosotros y nuestras familias.—El Presidente, Carlos de Diego.—El Secretario, Antonio Casans.»

De lo que hoy hace el Municipio de Bilbao con sus maestros, debemos sacar la lección de lo que haría mañana con todos, cuando dependieran de tan espléndida entidad.

## ASAMBLEA

### DEL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS NORMALES

Se han celebrado seis sesiones en los días 18, 19, 20, 21, del próximo pasado diciembre y la de clausura el día 22 del mismo.

Fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

#### Sección pedagógica

1.º Que las Escuelas Normales existentes sean dotadas de edificios y material científico conveniente al objeto que se las destina.

2.º Que la enseñanza en las Escuelas Normales tenga un carácter de cultura general, y especialmente de preparación profesional.

3.º Que se establezca un curso preparatorio para el ingreso en las Normales, y además cinco cursos, siendo el último de prácticas de enseñanza.

4.º No se limitará el número de alumnos para el ingreso en dichos establecimientos.

5.º Deberá darse cumplimiento a la disposición existente, Real decreto de 30 de agosto de 1914, que prescribe se establezca el cuestionario único para todas las Normales, pero oyendo a los diferentes Claustros de las mismas.

6.º Los estudios de la carrera serán los siguientes: Ciencias físicas, dos profesores; Ciencias matemáticas, un profesor; Ciencias históricas, un profesor; Lengua castellana, un profesor; Pedagogía, un profesor; Labores, una profesora; Especiales: Francés, un profesor; Religión, un profesor; Música, un profesor, y Dibujo, un profesor.

7.º La enseñanza de Caligrafía se dará en el curso preparatorio.

8.º Los profesores especiales tendrán el título de maestro de primera enseñanza.

9.º Que se establezcan las reválidas con todo el rigor científico, procurando en ellas, por medio de ejercicios, observar la formación profesional del alumno.

Y 10.º Desde el momento en que las Escuelas Normales tienen un carácter de formación profesional, no deben ser conmutables los estudios realizados en ellas con los de otros Centros de enseñanza, ni los de aquéllas con éstos.

#### Sección económica

1.º Que se aumente la consignación para material científico y pedagógico de las Escuelas Normales.

2.º Que por el Estado se concedan becas a los alumnos necesitados y subvenciones para viajes instructivos.

3.º Gestionar que el Estado se encargue de los edificios para Escuelas Normales, dotándolas decorosamente.

4.º Que de acuerdo con disposiciones vigentes, se establezca una nueva escala de sueldos del profesorado de Normales de Maestras y Maestros, equiparándola a la de las demás Escuelas profesionales, y de tal modo, que los ascensos de las profesoras y profesores se produzca cada cinco años próximamente.

Y 5.º Que se solicite una gratificación de 500 pesetas para los secretarios de las Escuelas Normales, o que, en su defecto, se restablezcan los derechos sobre expedientes, certificados, etc.

#### Sección administrativa

1.º Los directores de las Escuelas Normales serán designados por los profesores numerarios, y el cargo deberá recaer necesariamente en uno de ellos.

2.º El mandato de director durará como máximo cuatro años, pudiendo ser reelegido.

3.º Los profesores especiales no tendrán voz ni voto en los Claustros, a los que sólo asistirán cuando haya de tratarse de su asignatura.

4.º Que el regente sea considerado como profesor especial de la respectiva Escuela Normal.

5.º Que se nombren delegados regios para la dirección eventual de las Escuelas Normales, y si esta necesidad surgiese, sea nombrado un profesor o profesora de alguna de las referidas Escuelas.

6.º Que las plazas de auxiliares que vayan vacando sean amortizadas, y para la suplencia de los profesores se nombre a exalumnos aventajados, previa propuesta del Claustro, de acuerdo con el profesor de la asignatura.

Y 7.º Que cada año se efectúe un Congreso de educación que tenga carácter propiamente científico.

## ¿Jueces negativos?

Leemos:

«Un opositor, en Murcia, ha definido así las cantidades en un ejercicio de Álgebra:

«Cantidades positivas son las que a uno deben; cantidades negativas son las anteriores a Nuestro Señor Jesucristo.»

«El Tribunal ha calificado el ejercicio con 42 puntos.

¿Esos puntos positivos Los dan jueces negativos?»

## CONCURSO

### de ingreso de interinos

Relación de maestros y maestras que solicitaron en esta provincia en el concurso de ingreso de interinos anunciado por la Dirección general en la «Gaceta de Madrid» de 28 de noviembre.

1 don Lázaro Jiménez, 2 don Ezequiel Vázquez, 3 don Deogracias Ibáñez, 4 don Cieto de la Fuente, 5 don Santiago Mediavilla, 6 don Antonio Moltó, 7 don Toribio Domínguez, 8 don Daniel Díez, 9 don Pedro C. Palomar, 10 don Florentino Pascual, 11 don Alvaro Benítez, 12 Urbano Suárez, 13 don Paulino Álvarez, 14 don Mariano Casado, 15 don Antonio Santa Mónica, 16 don Manuel Traveso,

17 don Miguel Melendo, 18 don Felipe B. González, 19 don Alberto de Cea, 20 don José Fernández, 21 don Angel Gómez, 22 don Angel Vázquez, 23 don Manuel Ibáñez, 24 don Tirso V. Rubio, 25 don Francisco Gómez, 26 don Francisco Jiménez, 27 don Francisco Sastre, 28 don Juan de Dios Moreno, 29 don Vicente Pérez, 30 don Vicente Vico, 31 don Florentino López, 32 don Mariano Marco, 33 don Juan Pedro Gil, 34 don Jaime Ingelmo, 35 don Bernardo Plágaro, 36 don Ciriaco Fernández, 37 don Dalmacio Izquierdo, 38 don Julián Gómez, 39 don José Pedraza, 40 don Casaró Pérez, 41 don Pablo López, 42 don Carlos Canela, 43 don David Gago, 44 don Eugenio Cañas, 45 don Emilio Molinero, 46 don Simón M. Pedrola, 47 don Bienvenido Sánchez, 48 don Fernando M. Llamas, 49 don Teófilo Martín, 50 don Julián Pascual, 51 don Javier Cinzana, 52 don Cipriano S. Puig, 53 don Vicente Ortega, 54 don Juan Álvarez, 55 don Andrés Gómez, 56 don Manuel Moreu, 57 don Salvador Navarro, 58 don Juan Tomás Muñoz, 59 don Valenín González, 60 don Freilán Jutter, 61 don Manuel Dávila, 62 don Ricardo Navarro, 63 don Victoriano García, 64 don Nemesio Rodríguez, 65 don Manuel Masía, 66 don Pedro Cordero, 67 don Baltasar Baquero, 68 don Emilio Ronda, 69 don Andrés, Cantón, 70 don Jesús Infiesta, 71 don Manuel Zanca, 72 don Eduardo Monjas, 73 don Raimundo Melcón, 74 don Valentín Gómez, 75 don Camilo Fernández, 76 don Román Sánchez, 77 don Antonio Sanz, 78 don Estanislao López, 79 don Rafael Martín, 80 don Alvaro Bost, 81 don Anibal Sánchez, 82 don Florencio Gutiérrez, 83 don Leopoldo Cruz López, 84 don Evaristo Vallejo, 85 don Juan Díaz, 86 don Alejandro González, 87 don Hilario Núñez, 88 don Agustín Gómez, 89 don Antonio María, 90 don Argimiro Carrión, 91 don Francisco Rodríguez, 92 don Benito Retuerto, 93 don Mariano de la Torre, 94 don Miguel Mengual, 95 don Francisco Rúa, 96 don Epifanio Pérez, 97 don José Fornés, 98 don Eladio Garrido, 99 don Jaime Solar, 100 don Carlos Sánchez, 101 don Ezequiel de Abía y 102 don Matías Cabello.

#### No acompañan hoja de servicios

Don Juan de Dios Marín, don Nicolás Cantarín, don Valentín Gómez, don Gregorio Domínguez y don Pedro García.

#### MAESTRAS

1 doña Eugenia Codon, 2 doña Felisa González, 3 doña Maximina A. Fraile, 4 doña Aurelia González, 5 doña Honora Pérez, 6 doña Emilia Lorenzo, 7 doña Dolores Pérez, 8 doña Victoria Chacón, 9 doña Antonia E. Ferrer, 10 doña Julia Lorenzana, 11 doña Esperanza Salvador, 12 doña Atanasia Ariznabarreta, 13 doña Inocencia González, 14 doña Teresa Sanchó, 15 doña Julia Mata, 16 doña Leonor Prieto, 17 doña Marcelina Amarillas, 18 doña Honorina Mateo, 19 doña Fermín Blanco, 20 doña Amparo Rico, 21 doña Nicolasa López, 22 doña María Alonso, 23 doña Felicitas del Puerto, 24 doña Antonia Morán, 25 doña Concepción Felipe, 26 doña Fausta Collado, 27 doña Elvira Suárez, 28 doña Micaela Ceja, 29 doña Antonia Valcabado, 30 doña María E. Besín, 31 doña Adelaida Cruz Ramón, 32 doña Francisca Moral, 33 doña Leonisa M. Avilés, 34 doña Ignacia López, 35 doña María Milagros Ruiz, 36 doña Heliadora Vicente, 37 doña Marina Calzada, 38 doña Petra Villarreal, 39 doña Secundina García, 40 doña Clotilde Robert, 41 doña María Rosa, 42 doña María Remedios González, 43 doña Leocadia Gómez, 44 doña Maximina López, 45 doña Josefa Santamaría, 46 doña Argimira Rapado, 47 doña Felisa Alonso, 48 doña María Pilar Madrid, 49 doña Beatriz Zurdo, 50 doña Agrilina Sanz, 51 doña Custaquía Tama-

# Imprenta y librería de Porfirio López

ASTORGA

Obras de D. Matías Rodríguez y Díez (fundador de la Asociación de Maestros de esta provincia), publicadas por esta Casa y que son de la propiedad exclusiva de la misma:

- Silabario metódico progresivo, 0'50 docena.
- Colectión de cinco carteles de lectura.
- Tabla de cuentas y sistema métrico, 0'40 céntimos docena.
- Ortografía, ortografía y prosodia, 1'25 docena.
- Geografía en verso, 2 pesetas docena.
- Compendio de Aritmético, 5'50 pts. docena. La media ídem. 3 pesetas.
- Libros de matrícula, clasificación y asistencia, de 50 hojas, 3 pesetas. = De 100 ídem, 4'75 pesetas. = De 150 ídem, 6'50 pesetas.
- Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

## Venta de libros y completo menaje para las escuelas

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones Regionales de León de 1876 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto.

Las personas que quieran dedicarse a la venta de dichas obras, diríjase a esta imprenta, que les hará rebajas proporcionales.

ra, 52 doña Cándida Arias, 53, doña Dolores Losada, 54 doña Felipa Cid, 55 doña Raimunda González, 56 doña Filomena Meogod, 57 doña Rafaela Ramos, 58 doña Juana E. Arias, 59 doña Francisca Vázquez, 60 doña Julia Carazo, 61 doña María Natividad González, 62 doña Rosaura A. Villar, 63 doña María Gómez, 64 doña María Dolores Bustos, 65 doña Francisca Fernández, 66 doña Estefanía Crespo, 67 doña Paula Irene Bollo, 68 doña Gloria Useros, 69 doña Rosa González, 70 doña Clotilde Gayoso, 71 doña Manuela Moyer, 72 doña María Gómez, 73 doña Rogelia Calvo, 74 doña María V. Esteve, 75 doña María F. Llorente, 76 doña Josefa González, 77 doña Rosalía Folgado, 78 doña Benita Prieto, 79 doña Concepción Calvo, 80 doña María Sevilla, 81 doña Josefa Font, 82 doña Modesta Prieto, 83 doña Dolores Garzón, 84 doña Catalina Gil, 85 doña Pilar Cid, 86 doña Juana Hernando, 87 doña María Asunción López, 88 doña Juliana Palencia, 89 doña Luisa Saez, 90 doña Candelas Blanco, 91 doña Antonia Calvet, 92 doña Francisca Martínez, 93 doña Generosa Fernández, 94 doña Aurelia Ferrero, 95 doña Tomasa Martínez, 96 doña María Angeles Velasco, 97 doña Francisca Alarza, 98 doña Francisca Perles, 99 doña Guadalupe Carrión, 100 doña María Segurario Soto, 101 doña Consuelo Ramos, 102 doña Elvira Pérez, 103 doña Victoria Solano, 104 doña Irene López, 105 doña Inés Saenz, 106 doña Purificación García, 107 doña María Ramona Alvarez, 108 doña Natividad Martín, 109 doña María Sagrario Roperio, 110 doña Victoria Ares, 111 doña Agustina Benedi, 112 doña Isabel Blanco, 113 doña Juana Dorado, 114 doña Concepción Alvarez, 115 doña Marcelina García, 116 doña Juliana Romero, 117 doña Teresa Gigante, 118 doña Magdalena Santos, 119 doña Teresa Cuevas, 120 doña Natividad María López, 121 doña Aurora García, 122 doña María Amparo Díez, 123 doña Edicta Alonso, 124 doña Isabel González, 125 doña Emelina Salvador, 126 doña Hermenegilda Villar, 127 doña Carmen Alonso, 128 doña María Pilar Luque, 129 doña Juana N. Cereceda, 130 doña Matilde Soler, 131 doña Ascensión Ferrero, 132 doña Gregoria Gil, 133 doña Juliana Alonso, 134 doña Emiliana Bellachón, 135 doña Laura V. Salvador, 136 doña Cristina González, 137 doña Otilia Domínguez, 138 doña Carmen Laso, 139 doña Luisa Ordóñez, 140 doña Adelina Larraga, 141 doña Filomena Velasco, 142 doña Agueda Gutiérrez, 143 doña Criselda P. Gómez, 144 doña Avelina Andrés, 145 doña Felias Andrés, 146 doña Irene Pujol, 147 doña Ramona Calvet, 148 doña Dina Sanz, 149 doña Concepción García, 150 doña Concepción González, 151 doña Lucrecia Airo, 152 doña Lorenza

Bara, 153 doña María Modesta Martínez, 154 doña Petra Bañares, 155 doña Honorina Rodríguez, 156 doña Dolores Pérez, 157 doña Modesta Martín, 158 doña María Sofía Pérez, 159 doña Francisca López, 160 doña Matilde Martín, 161 doña Camila López, 162 doña Donata Mateo, 163 doña Amalia Rodríguez, 164 doña Valentina Baños, 165 doña Emilia Peña, 166 doña Joaquina Llerot, 167 doña Consuelo Sanz, 168 doña María Cabeza, 169 doña Antonia Altares, 170 doña Pilar Mancebo, 171 doña Elena López, 172 doña María C. Balbuena, 173 doña Francisca Alonso, 174 doña Isabel Sabater, 175 doña Josefa N. González, 176 doña Matutina Camino, 177 doña Catalina Arnal, 178 doña Florencia Mata, 179 doña Damiana López, 180 doña Isabel Ballesté, 181 doña Teófila Cámara, 182 doña Remedios Dieguez, 183 doña Dolores Ortiz, 184 doña María V. Mínguez, 185 doña Julia López, 186 doña Antonia García Robles, 187 doña Celestina Aranguren, 188 doña Isabel Roldán, 189 doña María Fernández, 190 doña Carmen Bernal, 191 doña Hermenegilda Linares, 192 doña Eulalia Merino, 193 doña Primitiva Capdevilla, 194 doña María Betia, 195 doña Concepción Regales, 196 doña María Cruz Fernández, 197 doña Josefa Dávila, 198 doña Nicasia Vega, 199 doña Rosario Morales, 200 doña Isabel Casado, 201 doña Eliza Santos, 202 doña Adoración Sanz, 203 doña Deminca Herrero, 204 doña María Luisa Moreno, 205 doña Matilde Castejón, 206 doña Fernanda Colás, 207 doña Concepción Sanz, 208 doña Rafaela Muñoz, 209 doña Antonia Coca, 210 doña María G. González, 211 doña Benita Menéndez, 212 doña Emilia Soriano, 213 doña Florentina Fíjorez, 214 doña María Pura Carretero, 215 doña María Pujol, 216 doña Benita Cabrerizo, 217 doña Otilia González, 218 doña Cándida Galindo, 219 doña María Cerón, 220 doña Ursula Alonso, 221 doña María C. Velez, 222 doña Venancia Pascual, 223 doña Asunción Gutiérrez, 224 doña Concepción Quintana, 225 doña Dionisia Alfonso, 226 doña María M. B. fil, 227 doña Sabina González, 228 doña Josefa Cuenca, 229 doña Eulalia Caballero, 230 doña Coloma Abella, 231 doña Secundina Martínez, 232 doña María Rosa Crespo, 233 doña Iba López, 234 doña Benigna González, 235 doña Ester Marcos, 236 doña Francisca Vázquez, 237 doña Encarnación Caballero, 238 doña Bibiana Morán, 239 doña Sabina Enriquez, 240 doña María A. Benavente, 241 doña Paula Rello, 242 doña María Trancisca García, 243 doña Inés Tomasa C. Marín, 244 doña Inés Rodríguez, 245 doña Juliaca García, 246 doña María Calvé, 247 doña Celea Gómez, 248 doña Victoria Aparicio, 249 doña Teresa J. González, 250 doña Felisa Arias, 251

doña Modesta Moreno, 252 doña Emilia Gómez, 253 doña Amparo Pinedo, 254 doña Purificación Sánchez, 255 doña Victoria Ossariz, 256 doña Manuela Sánchez, 257 doña Mercedes Campos, 258 doña Carmen Palau, 259 doña Gregoria Moreno, 260 doña Ana María Prieto, 261 doña Joaquina Herrero, 262 doña Aurea Bulbon, 263 doña Nieves Ubeda, 264 doña Evangelina Vicente, 265 doña Prudencia Enriquez, 266 doña Asunción Torres, 267 doña Angela Riesco, 268 doña María Santos, 269 doña Demetria Martínez, 270 doña Concepción Aguado, 271 doña Mercedes Giner, 272 doña Estanislada Taboada, 273 doña Guadalupe Arias, 274 doña Consolación López, 275 doña María Consuelo Díez, 276 doña María Socorro Alvarez, 277 doña Marcela Espías, 278 doña Josefa Gana, 279 doña Angeles Rodríguez, 280 doña Jesusa Balboa, 281 doña Benita Luisa Esqué, 282 doña Heraclia Barcenilla, 283 doña Dolores Fuertes, 284 doña Teresa Galán, 285 doña Donatila López, 286 doña Teofila Gago, 287 doña Teodora Mena, 288 doña Leonor Otero, 289 doña María Vazquez, 290 doña Venancia Prieto, 291 doña Concepción López, 292 doña Jesusa Gutiérrez, 293 doña Caya Alvarez, 294 doña María Puig, 295 doña Concepción Ramos, 296 doña María Ubalda Gil, 297 doña Felisa Carrera, 298 doña Ramona Saiz, 299 doña Antonia Ruiz, 300 doña Ananiasa María Huici, 301 doña Josefa Costa, 302 doña Mercedes Pastor, 303 doña Magdalena Oudeu, 304 doña Eustaquia Donis, 305 doña María Costel, 306 doña Olliva Hernández, 307 doña María E. García, 308 doña Epiqueteta Lorens, 309 doña Antonia Mulero, 310 doña Elisa Coloma, 311 doña Petra Lobo, 312 doña Pilar Castel, 313 doña Agustina Herranz, 314 doña Felicitas Ortig, 315 doña Francisca Pascual, 316 doña Guadalupe Rodríguez, 317 doña Pilar Olivé, 318 doña Elvira Fernández, 319 doña Venancia Herradon, 320 doña Fe Baena, 321 doña Luisa Biezma, 322 doña Purificación Nieto, 323 doña Demetria Cea, 324 doña Frollana Crespo, 325 doña Antonia Enriquez, 326 doña Rosa Lozano, 327 doña Ana Pallarés, 328 doña Niceta Martínez, 329 doña A. eta Lizaso, 330 doña María Laborada, 331 doña Carmen García, 332 doña Basilisa Pérez, 333 doña Julia Brizma, 334 doña Margarita Aranda, 335 doña Mónica Pérez, 336 doña Justa Medias, 337 doña Raquel Preades, 338 doña Dolores Céspedes, 339 doña María Pérez, 340 doña Benigna Vázquez, 341 doña Manuela Ferrer, 342 doña Micaela Robis, 343 doña Felisa Roldán, 344 doña Juliana Martínez, 345 doña Catalina Azorín, 346 doña Magdalena Sánchez, 347 doña Ascensión Lopera, 348 doña Sra Vázquez, 349 doña Julia García, 350 doña Casilda Moral, 351 doña Pilar Roza Corral, 352 doña Purificación Caucho, 353 doña Nemesia Sánchez, 354 doña Adelina Rodríguez.

## No acompañan hojas de servicios

Doña Angela Rebollar, doña Angela Argüello, doña Aurora Serna, doña Clotilde Alonso, doña Demetria Fernández, doña Esmeralda Vega, doña Gu'elia M. Calvo, doña Herminia A. Zúñiga, doña Inés Mayor, doña María C. Garrido, doña María García, doña María Concepción Vázquez, doña Marcelina Montero, doña Perpetua A. Martínez, doña Rosalina Paz, doña Ramona Rodríguez Nave, doña Sofía A. Cuartero y doña Trinidad Vallejo.

**NOMENCLAOR** de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

## Contra la autonomía

Se ha celebrado en Vitoria una reunión magna contra la autonomía de la enseñanza, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Pedir con todo encarecimiento la reintegración de los maestros de Navarra a la ley común, toda vez que es el fundamento único en que pueden apoyar sus pretensiones autonomistas las Diputaciones vascongadas.

2.º Rugar respetuosamente que no se conceda la autonomía en materia de enseñanza pedida por los organismos provinciales, porque entiendo la asamblea que, además de significar un paso atrás y de ser muy perjudicial para la cultura de esta región, es atentatoria a la unidad nacional.

3.º En caso de no ser atendido el ruego anterior, los maestros nacionales alaveses harán pública su protesta en forma tan digna como enérgica.

## NOTICIAS

Los maestros del partido de La Bañeza que no quieren abonar directamente su suscripción a esta Admón. pueden hacerlo por medio de nuestro corresponsal D. Tomás Claro Alba, que vive en aquella ciudad en la calle de Fernández Cadorniga número 4.

El día 31 hicieron efectivos los habilitados de la provincia los libramientos de bonificación.

Nuestros compañeros deben apresurarse a hacer efectiva la cantidad que por este concepto les corresponda.

En Almanza ha sido pedida la mano de la bella Srta. Esperanza Aparicio Berrueta hija del maestro de aquella localidad, para el joven veterinario, con ejercicio en la misma villa, D. Secundino Nistal.

La boda se celebrará en breve. Nuestra enhorabuena por adelantado.

**Para quitar derechos limitados.**— Los maestros y maestras que, sirviendo en propiedad con mil pesetas y derechos limitados, soliciten actuar en las oposiciones, haciendo uso de la Real orden de 28 de julio último, bastará que hagan constar en la instancia dicho extremo, uniendo su hoja de servicios certificada dentro de la convocatoria.

A la Dirección general se dió cuenta de hallarse vacante la sustitución de la escuela nacional mixta para maestra de Bercisnos del Camino.

Nuestro estimado amigo don Fructuoso González, maestro de Oencia, ha tenido la desgracia de perder para siempre a

dos de sus hijos en el espacio de pocos días.

Reciban tanto él como su esposa nuestro sentido pésame.

A la alcaldía de Murias de Paredes se envió oficio para don Florentino Rodríguez Mallo, maestro sustituto que fué de Villanueva, en Castropol, dándole traslado de la orden de la Junta Central concediéndole 37'04 pesetas que devengó y no percibió.

Se ordenó nuevamente al alcalde de San Esteban de Valdeza, remita diligenciado con el cese el título de maestra de la escuela de Los Montes que desempeñó D.ª Nazila Cangas.

Por el Gobernador de Oviedo han sido nombradas maestras interinas: de Arvellales doña Faustina Alvarez y de Villarquille-Ventosa, D.ª Fernanda Redondo.

Se elevó a la Dirección general hoja de servicios de doña Herminia García para unir a la instancia solicitando escuelas en propiedad.

A la Junta Central se cursaron expedientes de orfandad de D.ª Generosa Rodríguez, hija del maestro jubilado que fué de Fruela y de devolución de descuentos sufridos por doña Ana María García, maestra que fué de Orzonaga.

Se cursó a la Dirección general instancia de doña Julia Martínez, maestra de Pobladora de la Sierra, solicitando la excedencia.

Han presentado instancias reclamando contra el Escalafón, los maestros don Marcelo Fernández González, don Tomás García González, don Ramón Viejo Otero, don Manuel Mayorga Martínez, don Román López del Brío, don Elías Fernández González, don Nicolás González Fernández, don Santiago Crespo Valera, don Cecilio Tejerina Fernández, don José Sánchez del Blanco, don Victoriano Muelas Peña, don Juan Canal y Canal, don José Lorenzo Bustos, don Francisco Alonso Rodríguez y don Emilio González García.

Para unir al expediente de plenitud de derechos a los efectos del Escalafón se reclamó a don Nicolás Martínez Casas, maestro de Riego de la Vega, la hoja de servicios.

Ha solicitado plenitud de derechos a los efectos del Escalafón don José Teijón Bello, maestro de la escuela nacional de Trabadelo.

Contestando a preguntas de varios compañeros, sobre si deben reintegrarse las carpetas de las cuentas de material, debemos decirles que tienen que reintegrarse con timbres móviles de 10 céntimos.

# Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

— — — — —

**Isidoro Sacristán:**

— — — — —

SASTRE

— — — — —

Reina Victoria, 3, Pral.

— — — — —

LEON

— — — — —

— — — — —

**Manuel Campo**

— — — — —

(Casa fundada en 1864).—LEON

— — — — —

Piegaría 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clase de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, maderos lanzaderas para frivoltte.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perle y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza

: : : : : los colores y clases de su fabricación : : : : :

— — — — —

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y paradores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se recomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

**LA TINTAS SAMA**  
SIEMPRE VENCEN

**Sres. Maestros:**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**  
**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE**

Nota.—De venta en todas las librerías.

## IMPRENTA

DE

## Roman Luera & C<sup>o</sup>

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.<sup>o</sup> enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.